

| | | | | | |
|--|---------------------------|----------------|------------|----------|---|
| Título: PLIEGO TÉCNICO ADQUISICIÓN REPUESTO | | | | Realizó: |  |
| | | | | Revisó: | |
| Documento N° : RC 27782 | Fecha Orig. 26/03/2018 | Rev. Doc. 0 | Fecha Rev. | Página 1 | |

PLIEGO TÉCNICO PARA LA ADQUISICIÓN DE CAMARAS DE CABINA Y TARJETA DVR

1 GENERALIDADES

1.1 Introducción:

La presente documentación define las condiciones a cumplir para la provisión de materiales y repuestos para la **línea MITRE** contemplado para las intervenciones programadas y accidentales del año 2018.

1.2 Visita a dependencias de material rodante:

En caso que resulte necesario, o el Oferente así lo requiera, podrá efectuar una visita a las dependencias de Material Rodante a fin de tomar vista del material a proveer y el sistema en donde será instalado, con el fin de adquirir cualquier información adicional que se considere pertinente disponer. A los efectos de coordinar la misma, deberá contactarse con la Gerencia de Compras y Contrataciones para pautar la misma.

2 INFORMACIÓN DEL MATERIAL A PROVEER:

2.1 Material Rodante que utilizan los Repuestos:

En este caso los bienes solicitados corresponden a repuestos pertenecientes a las Formaciones **Eléctricas CSR** que operan en las líneas **MITRE**.

2.2 Función de los Repuestos:

Se trata de materiales y repuestos necesarios para la operación del material rodante, requiriéndose el reemplazo por desgaste o deterioro según previsiones efectuadas en las cartillas de mantenimiento presentadas a la CNRT.

2.3 Características principales a cumplir

En todos los casos, los materiales a suministrar deberán ser nuevos.

Se solicita su adquisición a través del N° de "referencia de fábrica", a proveedores OEM (Original Equipment Manufacturer), siendo condición suficiente para su adquisición la identificación por dicha referencia de fábrica, no resultando necesaria una especificación técnica para cada uno de ellos.

Se aceptarán fabricantes de éstos repuestos que acrediten la provisión de los mismos con anterioridad en cualquiera de las líneas operadas hoy por Trenes Argentinos, existiendo antecedentes documentales de uso (Homologación y/o Controles de Calidad y/o Entregas reiteradas en el tiempo y/o Documentación emitida por el Cliente Interno) e históricamente se ha utilizado sin inconvenientes y se los puede tratar como sustitutos convenientes.

La documentación previamente solicitada deberá presentarse con la cotización respectiva, de

| | | | | | |
|--|---------------------------|----------------|------------|----------|---|
| Título: PLIEGO TÉCNICO ADQUISICIÓN REPUESTO | | | | Realizó: |  |
| | | | | Revisó: | |
| Documento N°: RC 27782 | Fecha Orig. 26/03/2018 | Rev. Doc. 0 | Fecha Rev. | Página 2 | |

manera de evaluar en el dictamen técnico, la viabilidad de la misma.

En los casos que se requieran mediante planos y/o Especificaciones técnicas, los elementos deben dar estricto cumplimiento a la documentación aportada para su fabricación en los cuales se incluyen los parámetros y normas de calidad de los bienes y/o servicios a adquirir.

Deben responder a las siguientes características principales:

| RC | IT | ID Producto | Descripción | CÓD. FABRICANTE | Cantidad |
|-------|----|-----------------|---|-----------------|----------|
| 27782 | 1 | NUM44080140190N | Módulo VVR. Tarjeta de DVR de PCU de sistema PIDS. Unidad de control de cabina. Coche CSR Mitsubishi | MVC-4133F | 4 |
| 27782 | 2 | NUM44080112100N | Cámara de video de techo de cabina (CAM_C). Sistema de monitoreo (CCTV). MVC-41151F. Coches CSR Mitsu | MVC-41151F | 5 |
| 27782 | 3 | NUM44080112200N | Cámara de video frontal de cabina (CAM T). Sistema de monitoreo (CCTV). MVC-41152F. Coches CSR Mitsu | MVC-41152F | 3 |
| 27782 | 4 | NUM44080112300N | Cámara de video de salón de pasajeros (CAM1/2). Sistema de monitoreo (CCTV). MVC-4215F. Coches CSR M | MVC-4215F | 4 |

3 CONDICIONES DE ENTREGA Y RECEPCION DE LOS MATERIALES

3.1 Plazo de Entrega de los Materiales:

El proveedor tendrá hasta 60 días corridos desde la aceptación del contrato para iniciar la entrega de los materiales pautados.

El proveedor podrá proponer otro plazo de entrega, el cual quedará a consideración de SOFSE.

3.2 Rotulado y Embalaje de los Materiales

En cada bulto se deberá indicar la siguiente información:

- Número de Orden de Entrega.
- Nomenclador Único de Material (NUM).
- Descripción del Producto.
- Cantidad Total
- Proveedor
- Fecha de vencimiento del material (de corresponder)

El embalaje será aquel que garantice la seguridad de los materiales durante el transporte desde las instalaciones del proveedor hasta los destinos enumerados en el presente.

Todo el material solicitado, en caso de corresponder, debe ser entregado en pallets de 4 entradas,

| | | | | | |
|--|---------------------------|----------------|------------|----------|---|
| Título: PLIEGO TÉCNICO ADQUISICIÓN REPUESTO | | | | Realizó: |  |
| | | | | Revisó: | |
| Documento N° : RC 27782 | Fecha Orig. 26/03/2018 | Rev. Doc. 0 | Fecha Rev. | Página 3 | |

tipo ARLOG, normalizado, de madera pino, para manipulación con auto elevador o zorra manual.

Todo material a entregar, debe venir embalado con film stretch para ser estibado en altura evitando desprendimientos dentro de las instalaciones.

Cualquiera de las condiciones antes expuestas, que no se cumpla por el proveedor, puede ser motivo de rechazo, quedando bajo exclusiva responsabilidad del mismo, asumir los costos adicionales que esto ocasione, no quedando eximido de cumplir con los plazos originales de entregas especificados en la contratación y en los lugares indicados.

3.3 Documentación adjunta a la entrega:

La mercadería objeto de la contratación deberá ser entregada con Remito original, sin enmiendo, conteniendo la OE que se está entregando, referencia de los ítems numerados, los NUM con la descripción y la unidad de medida, de acuerdo a como esta explícito en la OE, además de lo anteriormente expresado.

Cualquiera de las condiciones antes expuestas, que no se cumpla por el proveedor, puede ser motivo de rechazo, quedando bajo exclusiva responsabilidad del mismo, asumir los costos adicionales que esto ocasione, no quedando eximido de cumplir con los plazos originales de entregas especificados en la contratación y en los lugares indicados.

3.4 Dirección de entrega

En caso de tratarse de material de origen importado, la condición de entrega según el Incoterms será CIF (*Cost, Insurance and Freight*) Puerto Buenos Aires.

El proveedor podrá proponer otra condición de entrega, la cual quedará a consideración de SOFSE. Se establece como destino final de la mercadería el Taller Victoria Simón de Iriondo 1608; Victoria San Fernando Tigre.

Siendo el horario de entrega de lunes a viernes de 06 a 14hs.

3.5 Controles a realizar

Los materiales y repuestos solicitado ameritan un Control de Calidad de Recepción, como condición excluyente para su recepción final por parte del área usuaria.

Se realizarán los controles de calidad según los planos y/o especificaciones técnicas, cuando éstos se incluyan en el requerimiento en trato.

4 GARANTÍA DE LOS MATERIALES:

El proveedor garantizará que los repuestos entregados en virtud de esta licitación serán nuevos y que se encontrarán libres de defectos respecto de sus materiales, diseño o fabricación.

El período de garantía será de 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de recepción del material.

El proveedor deberá corregir, reparar, enmendar, reconstruir o reemplazar, bajo su propio costo y a satisfacción del comitente, cualquier defecto y/o desperfecto que se detecte durante el período de garantía y sea atribuible a un motivo de falla en la calidad del repuesto.